



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Catalina Cardona López, CC. 1.035.227.343
Demandado	Héctor Alirio Jaramillo Tejada, cc. 70.142.809.
Radicado	05001 31 10 014 2022 00232 00
Decisión	Incorpora documentos

Para los efectos procesales que corresponden dentro del presente asunto y para conocimiento de las partes, se ordena incorporar al plenario los anteriores documentos:

Respuesta remitida por la representante legal de la sociedad GRUPO PRINCOVERD S.A.S., respecto a la comunicación relacionada con el embargo de las cesantías del señor **Jaramillo Tejada** (cfr anexo 39 del expediente).

Recibos correspondientes a comprobantes de consignación, por concepto de alimentos pagados por el señor **Héctor Alirio** (cfr anexo 41 del expediente).

Frente a estos últimos y respecto a lo manifestado por el apoderado judicial del demandado en escrito enviado el treinta y uno de octubre, se advierte respecto a las oportunidades procesales que se tienen para adosar pruebas al plenario. Y además, se tiene que, conforme al trámite declarativo que nos ocupa, la demandante se encuentra facultada para dirigir las solicitudes de medidas cautelares que estime necesarias.

.

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Jueza



Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e14a33a36fac2cc189d0e7c497c94961ab36b948fae429f9f6868ab272f4ef9**

Documento generado en 02/11/2022 12:41:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>